

Acta N° 45
Res. N° 38
Exp: 2020-25-5-000676
VB/Is-ev

Montevideo, 16 de diciembre de 2020.

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la solicitud de revisión de puntaje en el llamado a concurso nro. 0154/2019 efectuada por la Prof. Patricia Verónica Kohn.

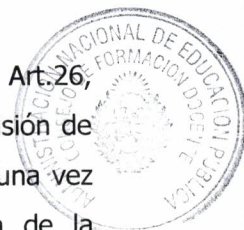
RESULTANDO: i) que por Resolución N° 19 Acta N° 3 de fecha 18 de febrero de 2020 se homologó el ordenamiento correspondiente al Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para adquirir carácter efectivo en docencia directa en el **Instituto de Ciencias de la Educación Departamento- Área Psicológica, Sección Psicología de la Educación (Llamado 0154/2019)**.

ii) que por Acta N°37, Resolución N°6 de fecha 20 de octubre de 2020 de este Consejo, se designa una nueva integración del Tribunal, a fin de proceder a evaluar los méritos presentados por la concursante Kohn, en el mencionado concurso.

CONSIDERANDO: I) el Tribunal se pronunció rectificando los puntajes otorgados a la aspirante e indicando que:

- que en la categoría experiencia profesional y especialmente en el ítem "experiencia en enseñanza en Formación en Educación", el puntaje máximo estipulado por las bases es de "hasta 15 puntos", a la concursante le fueron asignados 2 puntos por el Tribunal actuante, este Tribunal adopta por una unanimidad como criterio que el máximo de 15 puntos correspondería a quien se encontrase en el cumplimiento de 25 años de labor, teniendo como referencia el Estatuto de Formación Docente, capítulo IX y anexos, que refiere a la permanencia de efectividad, se toma como base los 25 años de labor, ya que da lugar a beneficios por el cumplimiento de ese lapso de actuación docente, por tanto y estudiada la foja de servicio presentada por la concursante en tiempo y forma, se verifica que se encuentra en los 19 años de enseñanza específica en Formación en Educación, la docente se ha desempeñado en forma alterna pero continua tanto en los Institutos Normales como en el Instituto de profesores "Artigas", en base al criterio adoptado y a través de una regla de tres, le corresponden 11,5 puntos en el ítem "experiencia profesional en Formación en Educación", haciendo lugar a su reclamo, significa 9,5 puntos más, en ese ítem.

II) que el Departamento de Concursos y Llamados a Aspiraciones, amparado en los Art. 26, 27 y 28 de las Bases Particulares de Concursos de Oposición y Méritos para la provisión de horas docentes en carácter de efectivo en el Consejo de Formación en Educación, una vez finalizada la actuación del Tribunal del Llamado 0154-2019, Sección Psicología de la



Educación, del Departamento de Área Psicología, eleva el ordenamiento final para su homologación, informando que la Prof. Kohn sube un lugar en la nómina de habilitados a elegir interinatos y suplencias (Art.28).

III) que resulta necesario rectificar la Resolución N° 19 Acta N° 3 de fecha 18/2/2020, en lo pertinente.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dado por el art.158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:


1) Rectificar la Resolución N°19 Acta N° 3 de fecha 18/2/2020, y homologar el nuevo ordenamiento de habilitados a elegir interinatos y suplencias, en el **Instituto de Ciencias de la Educación Departamento- Área Psicológica, Sección Psicología de la Educación (Llamado 0154/2019)**, conforme a lo establecido en el Art. 28 de las Bases particulares del referido Llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCURSANTES HABILITADOS A ELEGIR INTERINATOS Y SUPLENCIAS (Art.28):

N°	Apellido	Nombre	Puntaje
1	Kohn Hernández	Patricia Verónica	139.00
2	Sebben Quiriquino	Lucia Esther	133.80
3	Noble Leles da Silva	Monica Beatriz	124.50
4	Izaguirre Gimenez	Alicia jannet	118.30
5	Antúnez Pereyra	Javier Darlán	115.10
6	Scarpa Torres	Ana Laura	115.00
7	Rasedo Bettiato	Silvana María	114.50
8	Caetano Falco	Roberto	113.00
9	Rodriguez Antunez	Mirna Loreley	105.10
10	Rodrigues Santestevan	María de Lourdes	104.10
11	Saldombide Runco	Rafael Nicolás	101.50

2) Pase al Departamento de Concursos y Llamados a aspiraciones para comunicar a los interesados que se ha homologado el nuevo resultado. Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página Web a efectos de su notificación a los interesados. Hecho, comuníquese a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, al Sector de Gestión de Profesorado Modalidad Semipresencial, a los Institutos Académicos, a la Coordinación de MPI, a la Mesa Permanente de la ATD y a la División Gestión Humana - Departamento de Personal Docente. Oportunamente, archívese.


Esc. Fernando Ferré
Pro Secretario
Consejo de Formación en Educación


Dra. Patricia Viera Duarte
Presidente
Consejo de Formación en Educación

